



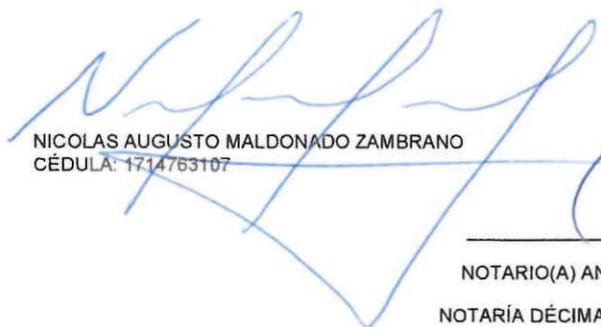
Factura: 001-101-000059771



20190901014D00411

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901014D00411

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 1714763107 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SANLUCAR FRUIT S.L., en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 5 DE FEBRERO DEL 2019, (12:24).



NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO
CÉDULA: 1714763107



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
f10280417	25/06/2015	GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1714763107	MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS	CEDULA	ECUADOR	AV FCO DE ORELLANA Y MIGUEL H. ALCIVAR	nmaldonado@pbplaw.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	SE-G-00002578	SANLUCAR BRANDS S.L	SOCIEDAD EXTRANJE	ESPAÑA	CALLE SERRA LLARGA 24, 46530, PUZOL,		legal@sanlucar.com	NO
1.1	ASE-G-0001752	STEPHAN ROTZER	OTRO / ACCIONIST	ALEMANIA	BAIX MAESTRAT 58, 46530, PUZOL,		stephan.rotzer@sanluc	NO


FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

No. IDENTIFICACIÓN: _____

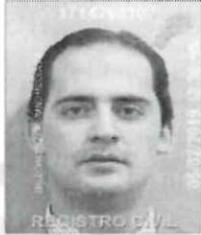


**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714763107

Nombres del ciudadano: MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIRIBOGA COBO MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: MALDONADO NICOLAS AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ROSA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL - NT 1443 - GUAYAS
GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-195-51103



195-195-51103

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714768107

Nombre: MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-195-51105



190-195-51105



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171476310-7

APellidos y Nombres: MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1987-12-29
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MARIA LORENA CHIRIBOGA COBO

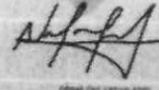



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E433812242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MALDONADO NICOLAS AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO ROSA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO
2016-05-06
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-06

001081137

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CUBADANÍA (C)

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted participó en el Referendum y Consulta Popular 2018

ESTE CERTIFICADO sirve para todos los trámites Públicos y Privados

Andrés
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA N.º
1714763107

002 - 316 NÚMERO
MALDONADO ZAMBRANO NICOLAS AUGUSTO APELLIDOS Y NOMBRES

1714763107 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
QUANGOPOLO PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCIÓN
ZONA




ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

AB. ANDRÉS CHIRIBOGA COBO
NOTARIO



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000052422



20181701006000239



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701006000239

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2018, (9:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1791766008001

OBSERVACIONES:	QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCÍA Y NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA.
----------------	--

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Di: 5^{ta}

Factura: 001-002-000034138



20171701006P00346



PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P00346

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2017, (13:00)

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AGUSTO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

FECHA: INDETERMINADA

DESCRIPCIÓN DE:			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EL BUSTAMANTE & PONCE DE LEÓN CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P0346

PROTOCOLIZACION PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA.

CUANTIA:
INDETERMINADA

Quito, a 25 de enero del 2017

DI: 4 copias
5^{ta}

**ESPACIO
EN
BLANCO**





Quito, 25 de enero de 2017

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder otorgado por Sanlucar Fruit S.L., que acompaño.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,



Ricardo Dávalos González
Matrícula 17-2016-99

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PODER ESPECIAL OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT,
S.L.-

NUMERO: TREINTA Y CUATRO

En PUÇOL, mi residencia a diecisiete de enero
de dos mil diecisiete .-----

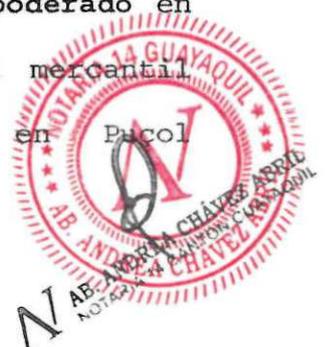
Ante mí, GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO, Notario
del Ilustre Colegio de Valencia, Distrito de Sagun-
to.-----

-----COMPARECE:-----

DON JORGE LUIS PERIS OLMOS, mayor de edad, Eco-
nomista, casado, vecino de Valencia, 46006, con do-
micilio en calle General Urrutia, número 19, Prta
10ª, con D.N.I./N.I.F. número 22.561.934-S.-----

-----INTERVIENE:-----

DON JORGE LUIS PERIS OLMOS, como apoderado en
nombre y representación de la entidad mercantil
SANLUCAR FRUIT, S.L., domiciliada en Puçol





(Valencia) calle Serra Llarga, N.º 24 y tiene
C.I.F. B96128590. -----

Constituida con duración indefinida con la denominación de STEAL, S.L., por escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Alberto Domingo Puchol, en 9 de Diciembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.451, Libro 1.763 de la Sección General, folio 186, hoja número V-24.902, inscripción 1ª, adaptados sus Estatutos a la Ley 2/1.995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y se hizo constar la unipersonalidad de la Compañía en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Antonio Beus Codes, en 21 de Diciembre de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.451, Libro 1.763 de la Sección General, folio 188, hoja número V-24.902, inscripción 2ª, y cambiada su denominación y trasladado su domicilio social a los actuales por acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad que representa, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1.999, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don An-



tonio Beus Codes, en 18 de Noviembre de 1.999, bajo el número 2.284 de mi protocolo, copia auténtica de la cual causó la inscripción 7ª, en el folio 192, en el citado Registro Mercantil.-----

Su objeto social lo constituye:-----

- La compra, venta, almacenamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de frutas, verduras, hortalizas y demás productos del campo.-----

- Agencia de transporte.-----

- La importación, exportación, intermediación y el comercio al por mayor y menor de ordenadores y programas informáticos para los mismos, aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil, máquinas de oficina y programas informáticos, así como el asesoramiento técnico e informático mediante la organización de los correspondientes medios humanos y materiales.-----



772
NOTARIA DE
CANTÓN CAHILLI

- La prestación de servicios de asesoramiento técnico, económico, financiero, comercial y de dirección empresarial, a través de la correspondiente organización de medios materiales y personales. ---

- La compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa. -----

Sus facultades para este acto resultan: -----

Del poder conferido a su favor en escritura autorizada el día veintiuno de Abril de dos mil ocho por el entonces Notario de Puçol, Don Luis Miguel Serrano Deusa, bajo el número 97 de Protocolo, que consta inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.468, libro 1.780, folio 123, hoja número V-24.902 inscripción 20ª, el cual me asevera vigente; copia autorizada del referido poder he tenido a la vista, del que resulta con facultades representativas para otorgar apoderamientos, lo que



A



se instrumenta en esta escritura, y juzgo, bajo mi responsabilidad, suficientes.-----

Me asegura el apoderado la vigencia del expresado poder, de no haberle sido alterado, revocado o modificado de forma alguna; así como de no haber variado los datos de identificación, ni el objeto social de su representada.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mi compañero Don Alfonso Maldonado Rubio con residencia en Valencia en el día catorce de Diciembre de dos mil diez con el número 655 de protocolo, manifestando no haber modificado el contenido de la misma.-----

Le identifico por su documento nacional de identidad, fotografía y firma concordantes, resp-





tando sus circunstancias personales de sus manifestaciones: -----

Le juzgo, con capacidad legal para otorgar la presente Escritura de PODER ESPECIAL, y al efecto, -----

----- DICE Y OTORGA: -----

Don Jorge Luis Peris Olmos, mayor de edad, financiero, casado, vecino de Valencia, 46006, con domicilio en calle General Urrutia, número 19, Pta. 10ª, con D.N.I./N.I.F. número 22561934 - S, actuando como apoderado en nombre y representación de la entidad mercantil SANLUCAR FRUIT, S.L., constituida y con existencia legal bajo las leyes de España, domiciliada en Puzol (Valencia) calle Serra Llarga 24, con C.I.F. B96128590 (en adelante referida como la "Mandante"), sociedad accionista de las compañías anónimas SANLUCAR ECUADOR, S.A., LEXKINGSA, S.A. y QUILZIOLLI, S.A., constituyo y designo por el presente mandato, a los señores Pablo Ortiz García y Nicolás Augusto Maldonado Zambrano, titulares de la cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 1702989938 y No. 1714763107 respectivamente, como sus mandatarios en el Ecuador, para que, cual-



quiera de ellos, de manera individual o conjunta puedan:-----

1. Cumplir a nombre de la Mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, sin que por ello deba entenderse que la Mandante será considerada como establecimiento permanente en el Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta; y sin que los apoderados por ningún motivo puedan entenderse personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

Redactado conforme a minuta presentada por el otorgante.-----

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de





Protección de Datos de Carácter Personal. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. -----

Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría, conservándose en la misma con carácter confidencial. El Responsable del Fichero es el Notario autorizante del presente documento, Doña GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO, con domicilio a estos efectos en c/ Alicante nº 30 de Puçol (VALENCIA). Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar. -----

Así mismo, se le informa que el Responsable del Fichero únicamente realizará cesiones de sus datos



a aquellas Administraciones Públicas que disponga la legislación vigente.-----

Leo esta escritura al compareciente por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, y de lo consignado en el presente instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie y números DF8645513 y los cuatro siguientes en orden correlativo.-----

DOCUMENTO SIN CUANTIA.-

Esta la firma del otorgante. Signado y firmado. Gracia Gregori. Rubricado y sellado.-----

ES COPIA exacta de su matriz donde la anoto y para la parte poderdante, la expido, en seis folios de papel exclusivo para uso notarial, serie y números DF8645518 y los cuatro siguientes en orden correlativo. En Puçol, el diecisiete de enero de dos mil diecisiete. DOY FE.-----



Handwritten signature of the notary, appearing to be 'Gracia Gregori'.



0004834
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

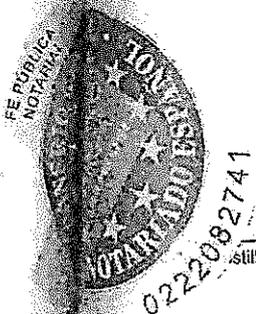
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by
D^a. GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO
 Notario de **PUÇOL**
 Notary of
 el día **17/01/2017** con el número **34** de su protocolo
 on with the number



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays:	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D ^a . GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en VALENCIA at / à	6. el día 18/01/2017 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2017/000991 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:



[Handwritten Signature]
D. Francisco Santos Viñals
 Decano



stilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>
 Código de verificación de la Apostilla: NA:AvLT+4jh-y/TI-1LyQ

This Apostilla only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 [This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>
 Verification Code of the Apostille: NA:AvLT+4jh-y/TI-1LyQ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[This Apostille may be verified at the address <https://eregister.justicia.es>

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Ricardo Dávalos González con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión noventa y nueve, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, PROTOCOLIZACION PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA.- Quito, a veinticinco de enero del dos mil diecisiete.

KLO



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Se protocolizo ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero la QUINTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCÍA Y NICOLÁS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA., debidamente, firmada y sellada. Quito, a treinta y uno (31) de enero del dos mil diez y ocho (2018). -

Tamara Garcés Almeida
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**